



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 292/20-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 38247/2018-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y SOCIEDAD RURAL DE ESQUEL OBRA: ETAPA 2º (Expediente N° 4168/16-MIPYSP) AP. EC.”, Y

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo de fecha 19/10/2016, a la Sociedad Rural de la Ciudad de Esquel por la suma de \$ 3.154.579,01 (Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Nueve Con 01/100),

Que con fecha 09 de Diciembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13º de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 110/2020-“F.13” Subsidios, previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura respectivo por la suma de \$ 3.154.579,01.- (Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Nueve Con 01/100) presentada por los Responsables (Sociedad Rural de la Ciudad de Esquel - Presidente: Señor Jorge Turcato DNI N° 12.041.860), declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13º y a los Responsables respectivos.

Tercero: Por la Fiscalía N° 13º procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES